



DECRETO N° 0336

NEUQUÉN, 30 MAR 2011

El Registro N° 0130/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 110/11 de la Dirección de Almacenes y Logística -Dirección Municipal de Compras y Contrataciones- Subsecretaría de Hacienda; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma, se solicita se rescinda el Contrato Individual de Práctica Rentada del señor **MOYA RUBÉN ESTEBAN, L.P. N° 44667**, con vigencia al día 16 de febrero de 2011, quien desempeñaba tareas en la Dirección de Almacenes y Logística;

Que se cuenta con las intervenciones de los señores Subsecretario de Hacienda, y Secretario de Infraestructura a cargo de la Secretaría de Coordinación y Economía;

Que corre agregada fotocopia del Decreto N° 0134/11, en cuyo Artículo 1º), Anexo II, se aprobó, entre otros, el Contrato Individual de Práctica Rentada del nombrado, con vigencia al 01 de enero de 2011 y hasta el 30 de junio de 2011;

Que por Informe N° 110/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se rescinda el Contrato Individual de Práctica Rentada de marras, con vigencia al 16 de febrero de 2011;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos (Pase N° 251/11) remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

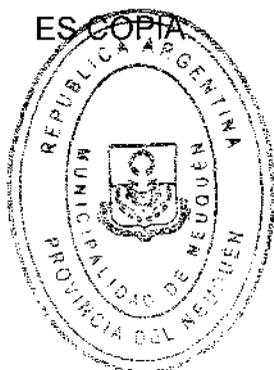
**Artículo 1º) RESCINDIR**, con vigencia al día 16 de febrero de 2011, el Contrato Individual de Práctica Rentada suscripto entre este Municipio y el señor **MOYA RUBÉN ESTEBAN, L.P. N° 44667 (Grupo 09), D.N.I. N° 29.737.824, Clase 1982**, que fuera aprobado por Decreto N° 0134/11, Artículo 1º), Anexo II; quien se desempeñaba en la Dirección de

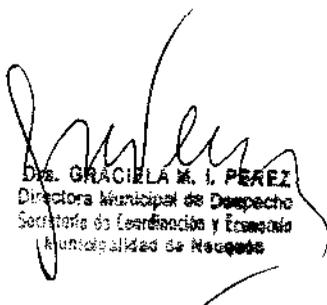
Almacenes y Logística -Dirección Municipal de Compras y Contrataciones- Subsecretaría de Hacienda -Secretaría de Coordinación y Economía-; en virtud de lo requerido por Nota N° 110/11 de la Dirección de Almacenes y Logística y por Informe N° 110/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

**Artículo 2º) TOME** conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

**Artículo 4º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
PR.-



  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO  
BIANCHI.-

